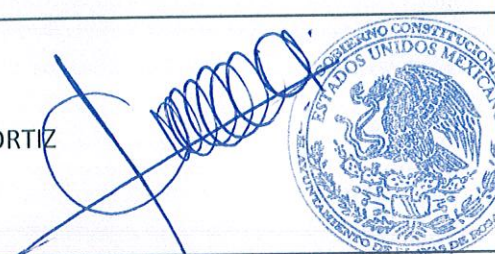




H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Articulo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ 
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
 02 FEB 2022
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Handwritten signature and date: 2/15



PLAYAS DE ROSARITO AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/523/2021

Asunto: Licencia de Construcción (C2)

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 30 de noviembre del 2021.

PROPIETARIO DEL PREDIO PRESENTE

En atención a la solicitud No. 824/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la CONSTRUCCIÓN de obra mayor con uso HABITACIONAL MULTIFAMILIAR. El cual ampara la construcción de 54 viviendas, distribuidos en dos prototipos descritos de la siguiente manera, PROTOTIPO "ACACIA" con 18 viviendas para este prototipo y una superficie de construcción por unidad de PROTOTIPO "AGAVE" con 36 viviendas para este prototipo y una superficie de construcción por unidad de Lo que resulta una superficie de construcción total para Prototipo "ACACIA" de m² y Prototipo "AGAVE" de resultando una superficie de construcción de todo el conjunto de el cual constituirán el condominio "ACACIAS", con dictamen de uso de suelo EXP/254 - US/254/2014 despachada el día 07 de octubre del 2014. Ubicada en el Lote de la Manzana identificado con Clave Catastral: en Camino Vecinal Zona Rural de 2 Km al Límite Municipal, Delegación Plan Libertador, municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 54 cajones de estacionamiento (una por cada vivienda) y 9 cajones de estacionamiento para visitas (una por cada 6 viviendas construidas), todos al interior del predio. No deberá colocar ventanas en colindancia, solo son permitidas respetando 90 cm de separación como mínimo al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes y conforme al deslinde presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Table with 4 columns: Material, Concrete Armado, Cerramientos y Trabes, and Concrete Armado. Rows include items like Cimentación, Piso, Castillos y Columnas, Muros, Techo, and Entrepiso.

Responsables

Propietario: Director Responsable de Obra (DRO): ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PIÑUELAS. Perito número: 08. CED, FED: 995395 CED. ESTATAL: 36666/86. Corresponsable Estructuralista: ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PIÑUELAS. ING. JAIME EDGAR VIZCARRA LOPEZ. CED, FED: 7591715 CED. ESTATAL: 024616-02/17. Corresponsable Eléctrico: ING. ADÁN ALFREDO COLLOY SAMANIEGO. CED, FED: 6037464. Corresponsable Gas: I.Q ESTEBAN PEDRO JIMENEZ ESCOBAR. U.V.S.E.L.P. 041-C No. 2229

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 365 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

- 1. Recibos de pagos con No. Certificación: 04-7064 (vivienda) con fecha 27 de octubre del 2021 y No. Certificación: 04-7062 (C2) con fecha 27 de octubre del 2021, No. Certificación: 04-7063 (Concepto) con fecha 27 de octubre del 2021 y No. Certificación: 03-6924 (ajuste) con fecha 30 de noviembre del 2021.
2. Los prototipos de la presente Licencia fueron aprobados mediante el Oficio DAU/LC-PT-009/2021 (AGAVE) y DAU/LC-PT-010/2021 (ACACIA), despachados el día 30 de noviembre del 2021.
3. La presente Licencia de Construcción queda condicionada a presentar ante esta dependencia la Factibilidad de Bomberos (en proceso), una vez se solicite la terminación de obra del proyecto, de lo contrario quedara sin validez la licencia de construcción.
4. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
5. PARA LOS EFECTOS DE INDIVIDUALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS UNIDADES RESULTANTES DEL PROCESO DE EDIFICACIÓN, LA PRESENTE NO LE AUTORIZA PARA REALIZAR VENTAS DE LA MISMA. PARA ESE EFECTO DEBERÁ OBTENER LA DECLARATORIA DE CONFORMIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNIDAD DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (C3) Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE BOMBO DE LAS UNIDADES RESULTANTES (C1).



ATENTAMENTE "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



CJLA c.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal